

y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta General, debiendo tenerse en cuenta, inicialmente, el derecho de suscripción preferente y la suscripción incompleta de manera que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, y todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A) Derecho de información. A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por los Administradores Mancomunados y que han de ser sometidas al examen y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como el texto del Informe elaborado por dicho órgano de administración justificando la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, a que se refiere el punto primero del orden del día de esta Junta General y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 114.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes. Sin perjuicio de lo anterior, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta General, el derecho de información de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

B) Derechos de asistencia y delegación. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los señores accionistas con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley; este derecho de asistencia puede delegarse con arreglo a lo establecido sobre esta materia en las normas mencionadas.

En Sorribos de Alba (León), 17 de enero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Sandalio Gallego Guerra y Matías Ostiza Irigoyen.—2.577.

## ECOTEL IBERIA, S. L.

Don Jean Louis Le Drezen, Administrador único de la entidad Ecotel Iberia, Sociedad Limitada, convoca a los socios a una Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 2005, a las trece horas treinta minutos, en el despacho sito en Barcelona, Ronda de General Mitre número 126, ent., con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistente.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio social 2003 y decisión sobre la aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y patrimonial de la compañía en el ejercicio 2004.

Quinto.—Informe del Administrador único.

Sexto.—Dimisión del actual Administrador único y, consecuentemente, nombramiento de nuevo órgano de administración.

Séptimo.—Decisión sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la compañía; en su caso, nombramiento de Liquidador.

Octavo.—Redacción del acta.

Les informamos del derecho de información que les asiste, estando, por tanto, a su disposición gratuita y a su requerimiento, la documentación que va a ser analizada en la Junta.

En Barcelona, 17 de enero de 2005.—El Administrador único, Jean Louis Le Drezen.—2.552.

## ELECTRICIDAD ACESA MANUEL ALCARAZ, S. L.

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 224/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raúl Sampetro Martín contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.237,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 12 de enero de 2005.—La Secretario Judicial.—2.608.

## ELEVAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## BAIZARE, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual traspassa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 21 de diciembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Eleval, Restauración Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente será la de 1.º de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de enero de 2005.—José Luis Alegre Martín, Administrador único Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Amparo González Domínguez, Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima, Administrador único Eleval Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—3.205. 1.ª 3-2-2005

## EUROTRÁNSITOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

En el procedimiento de Convocatoria de Junta General de Accionistas de referencia 118/2004 del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Coslada (Madrid) se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Magistrado-Juez Sr D. Eduardo Corral Corral. Secretaria Judicial: Doña Emilia Morales Muñoz.

En Coslada, a veintitrés de diciembre de dos mil cuatro.

Hechos

Primero.—Por Don José Ramón Blanco Chao se presentó escrito alegando que en condición de socio de la mercantil «Eurotránsitos, S. L.», al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, solicitó que se proceda a la Convocatoria Judicial de la Junta General de los socios de la Mercantil con carácter extraordinario.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la misma a los administradores de la sociedad, habiendo fallecido los socios D. José Ramón Blanco González y D. Ricardo Palacios Gosende, desconociéndose posibles herederos de los mismos.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que los Administradores de la Sociedad limitada D. José Ramón Blanco González y D. Ricardo Palacios Gosende han fallecido y a fin de convocar una Junta General Extraordinaria de la Sociedad con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el cinco por ciento del capital social, conforme dispone el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deberá convocarse judicialmente dicha junta con el orden del día que consta en la solicitud, nombrándose para presidir dicha junta a D. José Ramón Blanco Chao.

Parte dispositiva

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad Limitada Eurotránsitos, S. L. con el siguiente Orden del día:

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta Universal, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Disolución de la Sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Cese del Órgano de administración de la sociedad y nombramiento del órgano de liquidación.

Cuarto.—Examen y en su caso, aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios del haber social resultante.

Quinto.—Delegación especial de facultades.

Sexto.—Redacción lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

La Junta se celebrará en el domicilio de la sociedad mercantil, el día 11 de abril de 2005 y hora de las 10,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, que se celebrará actuando como Secretario y Presidida por don José Ramón Blanco Chao, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el BOCAM de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregaran a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de días.

Contra ésta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y como consecuencia del paradero de los ignorados herederos de Ricardo Palacios Gosende y Ramón Blanco González, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Coslada (Madrid), 23 de diciembre de 2004.—La Secretario, Emilia Morales Muñoz.—3.345.

### GARCIBRAVO, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de febrero de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar, si procede, el domicilio social de la compañía al número 1 de la calle Chile, Edificio Corona, Oficina número 10 de Bormujos (Sevilla).

Segundo.—Facultar expresamente, si procede, a la administradora para que pueda realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren precisos, incluidos el complementarlos o rectificarlos si contuvieran error material o de hecho, cuantas veces sea necesario para la ejecución de los precedentes acuerdos.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que lo deseen, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos objeto de aprobación. Los señores accionistas que así lo deseen pueden pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 31 de enero de 2005.—La Administradora solidaria, Angeles Meixner.—3.752.

### GESDESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de 9 de diciembre de 2004, acordó reducir capital en 300.506,05 euros condonando dividendos pasivos y 0,05 euros para constituir reserva indisponible.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario, don Luis Gómez Lagartera.—3.809.

### GRUP ORPANIMAR, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la entidad «Grup

Orpanima, Sociedad Limitada», a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 28 de febrero de 2005, a las diecinueve horas, en la calle Anselmo Clavé, número 19, de 17300 Blanes (Girona), a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Proposición y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social de la entidad a la calle S'Auguer, número 44, de la población de Blanes (Girona).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la sociedad se hace constar que en el domicilio calle Anselmo Clavé, número 19, de 17300 Blanes (Girona), se encuentra a disposición de los señores socios, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta de los cuales podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

Canet de Mar, 11 de febrero de 2005.—El Administrador, Sr. Miguel Ángel de la Riba Oro.—2.607.

### HIDROFOBA ESPAÑA, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 108/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Ana Rosa Alvaro Arnaiz, Luis Cachón Llano, Ana María Fernández Boyer y María Angeles Galdeano Vázquez contra la empresa Hidrofoba España, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 25 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Hidrofoba España, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 50.704,23 euros de principal, más 7.605,00 euros de intereses y 7.605,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.677.

### IBAIA-ONDU, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de junta general de accionistas*

A celebrar en el local sito en el n.º 5, bajo, de la calle Echagüe de Donostia-San Sebastián, en primera convocatoria, a las 17:30 horas del día 25 de febrero de 2005, y en segunda convocatoria, a las 18:30 horas del día siguiente, en el mismo lugar, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance del estado de cuentas de la mercantil presentado por la Administradora a fecha 31 de Diciembre de 2004, verificado por el Auditor de cuentas Don Juan Manuel Gallo Garmendia en informe de fecha 20-01-2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión económica y social de la Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de reducción del capital social por pérdidas en la cifra de sesenta y un mil trescientos tres euros y veintitres céntimos de otro euro (61.303,23 €), es decir, a cero y simultáneo aumento del capital en quinientos mil euros

(500.000 €) con modificación de los arts. 5 y 6 de los estatutos.

Quinto.—Delegación, en su caso, en la Administradora, con las más amplias facultades que en derecho cupiese, la facultad de fijar las condiciones de la reducción y del aumento en todo lo no previsto, dando nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales, otorgar la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales aprobados por la Junta, haciendo constar la ejecución de la reducción y aumento de capital, junto con los justificantes bancarios de los desembolsos de dicha ampliación, así como para realizar cuantas gestiones sean oportunas hasta la obtención de la inscripción de los señalados acuerdos sociales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Donostia-San Sebastián, 31 de enero de 2005.—La Administradora, Miren Nekane Arzallus Iturriza.—3.769.

### IBERPRESTIGE LAR, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 19/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Belén Camacho Lucas contra Iberprestige Lar, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 18.1.05 Auto por el que se declara al ejecutado Iberprestige Lar, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 5.119,89 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de enero de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—2.587.

### IBERSILVA SERVICIOS, S. A.

*Unipersonal*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad, celebrada el 28 de enero de 2005 acordó reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, de 6,01012105 euros en que actualmente está fijado, a 3,04 euros, en que queda establecido. Asimismo se acordó la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Huelva, 28 de enero de 2005.—El Representante del Administrador único, don José Victoriano Camacho Peláez.—3.338.

### IMPETU, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 4 de Madrid.

Se convoca, a instancia de D.ª Celia Inés Rivera Días y de D. Manuel Rivera Sánchez, a los socios de Impetu, Sociedad Anónima para junta general extraordinaria de dicha sociedad mercantil autos 28/04 que se celebrará el próximo día 1 de Marzo de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en las oficinas del notario de Madrid D. Pablo Durán de la Colina, sitas en la calle Guturbay, 5, entreplanta izquierda.